

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 102 LIBRO III FOJAS 826

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos del día **16 dieciséis** de **Noviembre** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** *“Presentación, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, para solicitar al Gobierno del Estado el adelanto de participaciones federales que corresponden al Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2018”.*
- IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece Múncipes integrantes del H. Cabildo con la ausencia justificada de la Regidora Rosalva Farías Larios, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura de las dos actas extraordinarias anteriores del mismo día 09 de Noviembre del año en curso, debido a que cuenta con la totalidad de las firmas de quienes participaron en la misma. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de las actas antes mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Asunto Único: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, para solicitar al Gobierno del Estado el adelanto de Participaciones Federales que corresponden al Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al Punto de Acuerdo correspondiente a la autorización para la firma del convenio con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la compensación que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima y artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, hasta por la cantidad de **\$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESENTE.**

Licda. **Yulenny Guylaine Cortés León**, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 63, fracción I y IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col.; y el artículo 47, fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, someto a consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se somete a consideración los siguientes,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las finanzas del Municipio de Villa de Álvarez, si bien es cierto, a lo largo del año se han visto fortalecidas con la recaudación de impuestos y el cobro de derechos por los servicios que se brindan a la Población Villalvareense, dicha mejoría no resulta suficiente para sufragar el pago de prestaciones de fin de año, o cubrir las erogaciones imprevistas y contingentes, y en general los compromisos financieros a corto plazo a cargo de la Hacienda Municipal derivado de la insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

SEGUNDO.- Que las disposiciones normativas en materia hacendaria prevén la posibilidad de solicitar recursos al Estado a través de un adelanto o anticipo de participaciones que corresponden a este Municipio; en específico, el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima señala que para el caso de la solicitud de anticipos extraordinarios, deberá de contarse con la aprobación del Cabildo, previa justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, la cual ha debidamente justificada por la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Que mediante oficio No. TM-260/2017, de fecha 14 de Noviembre del año en curso, la Tesorera Municipal requirió la autorización para solicitar un anticipo de las participaciones federales que corresponden a este municipio para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de **\$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, esto, con el propósito de cumplir los compromisos de fin de año, como son el pago de aguinaldos, entre otras percepciones laborales y en general los compromisos financieros a corto plazo a cargo de la Hacienda Municipal, los cuales, sumados a los ingresos estimados por recaudar al mes de diciembre del 2017, resultan suficientes para cubrir las necesidades financieras ordinarias y el pago de percepciones laborales de fin de año a que se encuentra obligado este Municipio.

CUARTO.- En el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2018, se estima un monto de participaciones por **\$172'187,699.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que será ministrado mensualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas conforme la estimación proyectada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima 2018, por lo que el importe de **\$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, solicitado de adelanto de participaciones representa el 16.26% del total a entregar al Municipio de Villa de Álvarez, durante el ejercicio fiscal 2018.

QUINTO.- Que para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales con el respectivo costo financiero, se solicitará la compensación de dichas participaciones por un plazo de 9 meses, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Septiembre de 2018; considerando la Tesorería Municipal que el importe por amortizar mensualmente no afecta el correcto desempeño de la Hacienda Pública Municipal.

SEXTO.- La Ley de Deuda Pública del Estado de Colima establece, en su artículo 5, párrafo primero, que los anticipos de participaciones federales a que hacen referencia la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, no constituyen deuda pública, por lo tanto a la operación no le es aplicable la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no obstante ello, se requiere la aprobación del H. Cabildo, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo anterior se hace necesario que el Municipio de Villa de Álvarez, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones por la cantidad ya indicada, a través de convenio que suscriban la Presidenta Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, el Síndico y la Tesorera Municipal, con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que por este documento se formalice la entrega anticipada de sus participaciones federales, así como la autorización para descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo de las ministraciones mensuales que por concepto de participaciones recibirá este Municipio. Que en virtud de lo anterior, solicito se someta a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los presentes, se autoriza al Municipio de Villa de Álvarez, para que por conducto de los CC. **L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN, LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ, Y L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal, Sindico, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 218 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, y artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la compensación que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima y artículo 5º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, hasta por la cantidad de **\$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

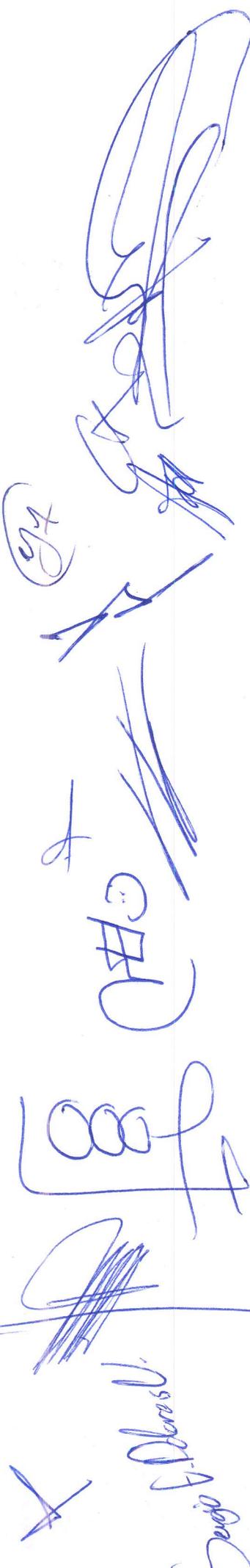
El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Colima el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 9 (Nueve) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2018 hasta por la cantidad de **\$3'111,111.11 (TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)** que comprende un total de hasta **\$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más el total de los accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. **L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN, LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ, Y L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal, Sindico, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera respectivamente, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2017.



ATENTAMENTE:
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; A 16 DE NOVIEMBRE DE 2017
L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez analizado el Punto de Acuerdo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la firma del convenio antes mencionado y facultar a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Les agradezco que haya sido por la afirmativa de manera unánime el punto de acuerdo anteriormente expuesto, en el cual solicitamos a Gobierno del Estado el adelanto de participaciones federales, para cumplir los compromisos de fin de año a los trabajadores de este H. Ayuntamiento; tenemos pendiente para cubrir el pago de los bonos de los trabajadores sindicalizados, a quienes les hemos estado cubriendo en tiempo y forma al 100% la nómina y las retenciones al sindicato; hace unos momentos revisaba los mensajes de los compañeros Alcaldes del Estado de Colima y muchos de ellos con trabajos pagaron el 50% de su quincena a los trabajadores sindicalizados y de confianza, ya no les hablo de los bonos; otros Municipios tienen problemas económicos más serios que nosotros, lo que no les permite pagar al 100% la nómina a los trabajadores sindicalizados. Nosotros hacemos un esfuerzo desde la Tesorería Municipal y con la generosidad de lo que los Villalvarenses aportan cada día en las arcas Municipales es que podemos cubrir los compromisos quincenales a los trabajadores. Es muy importante para la Ciudadanía el cambio de luminaria en las colonias y comunidades del Municipio, ya iniciamos en la zona centro, en avenidas principales y en jardines del Municipio he recibidos mensajes de vecinos de la colonia Loma Bonita quienes expresan su agradecimiento por la iluminación en su jardín en las calles de su colonia. Esto no fuera posible sin la generosidad de los Villalvarenses que nos tienen confianza a este Gobierno Municipal quienes vienen y pagan sus impuestos dinero que entra a las arcas Municipales, es dinero de todos los Villalvarenses y se los vamos a seguir regresando en obras y acciones que beneficien a todos los Ciudadanos. Hemos realizado obras con recursos propios como en la Avenida Providencia, el cambio de luminarias en el Municipio, la repavimentación de la Avenida Prolongación Hidalgo, obra que el Municipio la tendrá que pagar dos veces por que en la Administración anterior se va y se lleva el recurso destinado para la obra y ahora al realizarla tendremos de pagarla nuevamente, gracias a las gestiones y negociaciones que hacemos en esta Administración con Gobierno del Estado es que estamos entregando estos resultados; entregando obras y acciones a los Villalvarenses con recursos propios y cumpliendo con el pago de los trabajadores,



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 102 LIBRO III FOJAS 828

vamos avanzando con los compromisos que se tienen para con la sociedad Villalvarenses”.

La **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, convoca a sesión extraordinaria del Cabildo Municipal para hoy mismo a las 14:45 horas, para el análisis y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Operación para el Programa de Becas, Educación Básica, media superior y superior, del año 2017.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:33 catorce horas con treinta y tres minutos del día dieciséis de Noviembre del año dos mil diecisiete, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

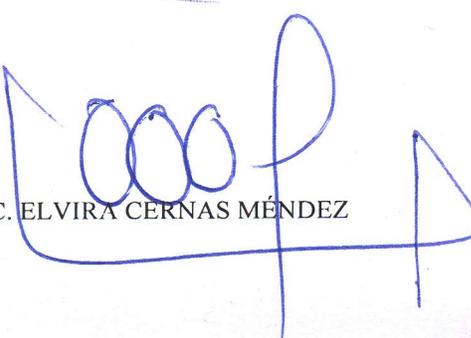
REGIDORES



C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

José A. Dolores